

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9694 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se determina la fecha de celebración del primer ejercicio y se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Ilmos. Sres.: 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la celebración de las mencionadas pruebas selectivas; las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, en las sedes de los Gobiernos Civiles y en las sedes del Instituto Nacional de Administración Pública, plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares, y Zurbano, 42.

Quedan excluidos los opositores siguientes:

Aguilera Moyano, Belén (2).
Andrés Blasco, Santiago Javier (1).
Alonso García, Ismael (2).
García Sánchez, Nicasio (2).
González Merelo, Dolores (2).
Martínez Álvarez, Josefina (2).
Martínez Martín, Enrique (2).
Minguez Parodi, Angel (2).
San Segundo Manuel, Juan Magin (2).
Zubimendi Alcorta, José María (2).

Causas de exclusión:

Primera.-Por no haber acreditado el pago de los derechos de examen.

Segunda.-Por incluir idiomas diferentes a los establecidos como obligatorios en la base 1.5.1 de la convocatoria o no designar ninguno.

Los aspirantes excluidos dispondrán para la subsanación de errores de un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido este plazo y efectuadas las rectificaciones que, en su caso, procedan, las listas quedarán expuestas al público en los Organismos mencionados en el primer párrafo de esta Resolución, y en ellas figurará el número de orden del opositor y el Tribunal ante el que deberá actuar en el primer ejercicio.

2. El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 15 de junio de 1985, a las dieciséis horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria).

3. Se acepta la renuncia de los siguientes miembros de los Tribunales:

Tribunal III

Don Alfonso María Dastis Quevedo.
Don Vicente Javier Hernández Rodríguez.

4. Se autoriza al Presidente del Tribunal número 1 para que, en su calidad de coordinador y a la vista del número de participantes en los diversos ejercicios, proceda a determinar el funcionamiento de uno o varios Tribunales, que podrán componerse entre los miembros designados en la Resolución de 23 de marzo de 1985, de esta Secretaría de Estado.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.

Ilmos. Sres. Director del Instituto Nacional de Administración Pública y Presidentes de los Tribunales.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9695 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 13 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 13 de mayo de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de fecha 15 de mayo de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 14059, Delegación del Gobierno en «Tabacalera, Sociedad Anónima», columna de Cuerpo o Escala, referida a todas las Jefaturas de Sección con nivel 24 de dicha Delegación, donde dice: «A», debe decir: «A o B».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9696 *RESOLUCION de 17 de abril de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados para cubrir una vacante de Capataz de Brigada y cinco de Camineros, correspondientes a la provincia de La Coruña.*

Aprobada con fecha 29 de marzo de 1985 el acta formulada por el Tribunal calificador de La Coruña, en la que constan los admitidos en el concurso-oposición celebrado el día 1 de diciembre de 1984 para la provisión de una vacante de Capataz de Brigada,

en turno libre, y cinco de Camineros, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

Capataz de Brigada (turno libre)

Don Manuel Barreiro Antonio.

Camineros

1. Don José Ramón Rodríguez Ramos.
2. Don Víctor Fernández Alvela.
3. Don Víctor M. Grobas Cernadas.
4. Don Albino Torre Candia.
5. Don Jacobo Fernández García.

Los admitidos deberán presentar en el Registro de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en La Coruña, en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente, para su comprobación por el Tribunal examinador:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.
- c) Aquellos que hayan obtenido plaza de Caminero deberán manifestar por escrito a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de La Coruña si desean ser destinados en la Jefatura de Carreteras o en la Junta de Galicia, habida cuenta que una de las plazas vacantes corresponde a esta Comunidad Autónoma.

Los aprobados, en caso de que ostenten la condición de operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento; y los que pertenezcan a cualquiera de las categorías que integran el personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remiarse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del Departamento (Sección de Camineros), en el plazo de cinco días desde la terminación del anteriormente señalado, con objeto de proceder a su examen y expedición, en su caso, de los correspondientes títulos.

El destino de los Camineros aprobados se especificará en sus respectivos nombramientos, de conformidad con sus peticiones y la puntuación obtenida por cada uno de ellos. Los interesados deberán incorporarse al destino que les corresponda (los Camineros